INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-bc48-fd20-558a-3040-3dbf-d97c-91c3-c3e5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia por la que se aprueba y se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos para la formación de listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en centros y programas de la Acción Educativa Exterior en Francia para el curso 2025-2026, convocada por Resolución de 11 de abril de 2025.

Mediante Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia, de 11 de abril de 2025, se publicó la convocatoria para la formación de listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en centros y programas de la Acción Educativa Exterior en Francia para el curso 2025-2026. Por Resolución de 5 de junio de 2025, se modificó la base octava, relativa a la publicación de listas, reclamaciones y recursos, de la convocatoria de la Consejería de Educación en Francia para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en centros y programas de la Acción Educativa Española en Francia para el curso 2025-2026.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 3 de la base octava de la Resolución de 5 de junio, esta Consejería resuelve aprobar y publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos, baremados por cuerpo y especialidad, ordenada por puntuación, para la formación de listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en centros y programas de la Acción Educativa Exterior en Francia para el curso 2025-2026.

La lista definitiva de admitidos y excluidos, baremados, se expondrá en la página web de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia, https://www.educacionfpydeportes.gob.es/francia, así como en los restantes lugares indicados en la convocatoria.

La publicación en los lugares señalados de la presente Resolución y sus anexos tendrán a todos los efectos la consideración de notificación para las personas interesadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Subsecretaría, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, contra la presente Resolución se podrá interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Francia, a fecha de la firma electrónica

El SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES
(P.D. Orden EFP/43/2021, de 21 de enero)

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN EN FRANCIA

Clara Sanz López

CSV : GEN-bc48-fd20-558a-3040-3dbf-d97c-91c3-c3e5
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : CLARA SANZ LÓPEZ | FECHA : 01/08/2025 12:53 | Sin acción específica